



Ministerio  
del **Ambiente**

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

# MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2017 – 2030

## SISTEMATIZACIÓN

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL 2017

*OBJETIVO: Incorporar la ENEA en la gestión institucional y en la generación y aplicación de políticas públicas, en el ámbito de sus competencias.*



## LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS 2030

#	DESCRIPCIÓN
1.	<p><b>Línea de acción:</b> Impulsar la institucionalidad de la EA a través de la creación y o fortalecimiento de los comités de la calidad para la gestión institucional, a fin de dar cumplimiento obligatorio a la ENEA, incluyendo entre sus responsabilidades la gestión ambiental.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>1.1. En abril del 2019: 100% de las instituciones públicas conformaran los comités de la calidad para la gestión institucional.</p>
2.	<p><b>Línea de acción:</b> Incorporación de la ENEA en la priorización de la planificación institucional.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>2.1. Al 2021 el 50% deberán tener incorporada la ENEA en la priorización de la planificación institucional.</p>
3.	<p><b>Línea de acción:</b> Generación de espacios de intercambio de experiencias liderados por el MAE, que fortalezcan y retroalimenten la gestión de educación ambiental en las instituciones públicas.</p> <p><u>Metas:</u></p> <p>3.1. A diciembre 2019 se generará un espacio virtual para el intercambio de las mejores prácticas. 3.2. A partir del 2019, se mantendrá reuniones de carácter obligatorio de manera semestral para el intercambio de experiencias. 3.3. Al 2023 las cinco mejores prácticas serán implementadas por todas las instituciones públicas.</p>
4.	<p><b>Línea de acción:</b> Creación de una política interna que establezca la obligatoriedad del cumplimiento del AM 140 (ranking).</p> <p><u>Metas:</u></p> <p>4.1. Durante los primeros seis meses del 2019 se contará con la política de gestión ambiental que desarrollará el comité. 4.2. Socialización anual de la política interna o cuando exista cambio de autoridades.</p>
5.	<p><b>Línea de acción:</b> Transversalización la educación ambiental en los planes, programas y proyectos que ejecutan las instituciones públicas en el ámbito de sus competencias, incorporando presupuesto necesario (sostenido y significativo).</p> <p><u>Metas:</u></p> <p>5.1. Al 2019 el Ejecutivo incorporará en el PGE nuevos rubros para educación ambiental.</p>



	<p>5.2. Al 2020 el MAE receptorá de los comités los planes programas y presupuestos para el cumplimiento de la aplicación de educación ambiental.</p>
<p>6.</p>	<p><b>Línea de acción:</b> Creación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan reportar indicadores de cumplimiento e impacto, homologados por el MAE, en relación a lo establecido en la ENEA (mapeo línea base y <i>crear, mantener un ranking de cumplimiento de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental</i>).</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>6.1. A octubre 2018 tener desarrollado el 100% la metodología de seguimiento.</p>
<p>7.</p>	<p><b>Línea de acción:</b> Articulación de acciones de cooperación interinstitucionales para que el MAE brinde soporte y acompañamiento en temas ambientales para la transversalización de la EA en los planes, programas y proyectos de las instituciones públicas (privadas, mixtas, comunitarias, ONGS) a través de los instrumentos legales que corresponda.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>7.1. Articular acciones de cooperación interinstitucionales para que el MAE brinde soporte y acompañamiento en temas ambientales para la transversalización de la EA en los planes, programas y proyectos de las instituciones públicas (privadas, mixtas, comunitarias, ONGS) a través de los instrumentos legales que corresponda.</p>
<p>8.</p>	<p><b>Línea de acción:</b> Creación de una estrategia de comunicación y difusión de planes programas y proyectos de EA que implemente la Administración Pública.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>8.1. Desarrollar una estrategia de comunicación y difusión de planes programas y proyectos de EA que implemente la Administración Pública.</p>
<p>9.</p>	<p><b>Línea de acción:</b> Generación de acciones de capacitación impulsadas por el MAE para formación de promotores/educadores a todo nivel (Jerárquico superior y técnicos). <i>En función de un plan previamente establecido entre la institución públicas y el MAE (Promover una política de compras y contrataciones públicas ambientalmente responsables).</i></p> <p><u>Meta:</u></p> <p>9.1. Generar acciones de capacitación impulsadas por el MAE para formación de promotores/educadores a todo nivel (Jerárquico superior y técnicos). <i>En función de un plan previamente establecido entre la institución públicas y el MAE (Promover una política de compras y contrataciones públicas ambientalmente responsables).</i></p>
<p>10.</p>	<p><b>Línea de acción:</b> Generación mecanismos o espacios de comunicación entre la administración central y seccional.</p> <p><u>Metas:</u></p>



- |   |
|---|
| <p>10.1. Socializar la ENEA en la administración central y seccional (AME, CONAGOPARE, CONGOPE) hasta el 2019.</p> <p>10.2. Elaborar un plan conjunto entre la administración central y seccional hasta el 2019.</p> <p>10.3. Contar con el 25% de implementación del plan hasta el 2022, el 50% al 2025, el 75% al año 2027 y el 100% de su ejecución al 2030.</p> |
|---|